

Coordinación Nacional de Artes Plásticas

PREGUNTAS FRECUENTES “PROYECTOS DE INVERSIÓN EN LA PRODUCCIÓN DE PINTURA NACIONAL”

- 1. ¿Hay un límite de Proyectos de Inversión a concursar?**
No, se recibirán todos los proyectos que se entreguen en el plazo establecido en la convocatoria.
- 2. ¿Puedo concursar con más de un Proyecto de Inversión?**
Sí, la Empresa Productora o Responsable del Proyecto puede inscribir los proyectos que desee, siempre y cuando cumplan con lo estipulado en la convocatoria.
- 3. ¿Hay un límite de personas involucradas en los proyectos expositivos y los de investigación y/o formación de públicos?**
No, la cantidad de personas que colaborarán en los proyectos depende de los criterios de cada Empresa Productora o Responsable del Proyecto.
- 4. ¿Puedo participar únicamente con producción de obra plástica?**
No, únicamente la producción de obra plástica participa si está destinada a formar parte de una exposición. El objeto concursable es la producción expositiva no la obra plástica.
- 5. ¿Se puede montar el proyecto expositivo en espacios privados?**
Sí, sin embargo, la primera exhibición deberá ser forzosamente en algún espacio abierto al público en general donde no existan restricciones por costo elevado o entrada por previa cita.
- 6. ¿Qué destino tienen las piezas producidas específicamente para el proyecto expositivo una vez terminado el compromiso del Proyecto de Inversión?**
Una vez concluido satisfactoriamente el compromiso del Proyecto de Inversión, las piezas producto de este Beneficio podrán circular de manera libre de acuerdo al criterio del autor incluyendo explícitamente la leyenda “Producción realizada con el Beneficio derivado del artículo cuadragésimo segundo del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012”
- 7. ¿Se puede elegir cualquier tema para el proyecto expositivo?**
Sí, tomando en cuenta que su valor conceptual de producción y de realización enriquezcan la interpretación de un autor, una obra o un conjunto de obras, un periodo histórico y/o una corriente estilística para la mejor divulgación del quehacer plástico y visual nacional y universal.



Coordinación Nacional de Artes Plásticas

8. ¿La Empresa Productora o el Responsable del Proyecto puede ser extranjero?

No, la Empresa Productora o el Responsable del Proyecto debe ser mexicano o extranjero radicado legalmente en México

9. ¿El proyecto expositivo debe contar forzosamente con estrategias de formación de público?

Sí, es necesario incluir las estrategias que se emplearan para la formación de público como parte integral de Proyecto Expositivo

10. ¿Es posible participar con proyectos expositivos colectivos?

Sí, participan tanto proyectos expositivos individuales, como colectivos.

11. ¿Se puede contar con la colaboración de extranjeros en cualquier parte del Proyecto de Inversión?

Sí, pueden participar tanto extranjeros radicados legalmente en México, como extranjeros que no lo estén, sin embargo, los porcentajes del beneficio económico otorgado varían según el caso.

12. ¿Se pueden presentar proyectos expositivos itinerantes?

Sí, participan tanto exhibiciones para una sola sede, como exposiciones itinerantes ya sea a nivel nacional o internacional.

13. ¿Es posible exponer en espacios fuera del país?

Sí, siempre y cuando la primera exhibición se realice en algún espacio público.

14. ¿El apartado referente a formación de públicos que va incluido en el Proyecto de Exposición puede participar en la categoría de Proyectos de investigación y/o proyectos de formación de públicos?

No, la Empresa Productora deberá elegir una de las dos categorías en la que desea inscribir su proyecto.

15. ¿A qué se refieren los méritos culturales, artísticos y técnicos para otorgar el Beneficio?

Se refiere a Proyectos de Inversión que promuevan guiones innovadores, propuestas interesantes para el ejercicio de exposiciones en espacios no convencionales, que generen procesos de reflexión y/o investigación y que cuenten con un programa pedagógico sólido para la formación de públicos. Que promuevan lecturas renovadas entorno al fenómeno artístico en general, un autor o una pieza así como las características formales del proyecto.



Instituto
Nacional de
Bellas Artes



Consejo Nacional
para la
Cultura y las Artes

Coordinación Nacional de Artes Plásticas

16. ¿Si tengo deudas fiscales puedo participar en la convocatoria como Empresa Productora?

No, para poder participar es necesario estar al corriente en todas las obligaciones fiscales y no ser deudor en el cumplimiento económico o de actividades ante ninguna estancia de gobierno, a nivel federal, estatal o local.

17. ¿Si tengo informes pendientes o insatisfactorios derivados de otras convocatorias o apoyos otorgados puedo participar como Empresa Productora?

No, para poder participar es necesario no tener informes pendientes o insatisfactorios derivadas de otras convocatorias o apoyos otorgados.

18. ¿Habrá prórroga para la entrega del Proyecto de Inversión?

No, En ninguna de las dos categorías se dará prórroga una vez cerrada la convocatoria en la fecha estipulada.

19. ¿Cuál es la fecha límite para llevar a cabo el Proyecto de Inversión?

El Proyecto de Inversión deberá concluir a más tardar el 31 de diciembre de 2013

20. ¿Cuándo debo entregar el informe final del Proyecto de Inversión?

El informe final se deberá entregar dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la conclusión del Proyecto de Inversión de acuerdo con lo establecido en las Reglas Generales de participación.